

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

La información contenida en este Folleto Informativo Definitivo se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión actualizada de este Folleto Informativo Definitivo que incluye los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se pueden realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica de la red mundial (internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice a este Folleto Informativo Definitivo en los términos anteriores, se hará del conocimiento público a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET) en su página electrónica de la red mundial (internet): emisnet.bmv.com.mx

Los valores a que se refiere este Folleto Informativo Definitivo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El Folleto Informativo Definitivo no constituye una oferta pública de adquisición de los valores descritos.



GENERAL DE SEGUROS, S.A.B (la “Emisora” o “GenSeg”)

**OFERTA PÚBLICA DE COMPRA QUE REALIZA LA EMISORA DE HASTA
12'500,000**

**ACCIONES DE UNA SOLA SERIE, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, QUE REPRESENTAN
APROXIMADAMENTE EL 26.94% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMISORA**

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HASTA \$400'000,000.00 M.N.**

La Emisora ofrece a sus accionistas comprar en los términos y sujeto a las condiciones que se mencionan en el presente Folleto Informativo, hasta por **12'500,000** (doce millones quinientos mil) acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, que, en conjunto, representan aproximadamente el **26.94%** (veintiséis punto noventa y cuatro por ciento) del capital social total suscrito y pagado de la Emisora (la “Oferta”). Dichas acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la BMV.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Denominación del Oferente y Emisora:	General de Seguros, S.A.B.
Clave de Pizarra:	GENSEG.
Valor Nominal:	Sin expresión de valor nominal.
Número Total de Acciones Representativas del Capital Social:	60'000,000.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas:	46'395,026.
Precio de la Oferta:	\$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$400'000,000 M.N. (cuatrocientos millones pesos 00/100, moneda nacional).
Número de Acciones a Adquirir:	Hasta 12'500,000 (doce millones quinientos mil) acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que Representa la Oferta:	Aproximadamente el 26.94% (veintiséis punto noventa y cuatro por ciento) del capital social total suscrito y pagado de la Emisora.
Período de la Oferta:	El Período de la Oferta se mantendrá en vigor por un plazo mínimo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de las 9:00 horas del 17 de agosto del 2012 y hasta las 11:00 horas del 13 de septiembre del 2012, en el entendido que el período de la Oferta podrá prorrogarse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y siempre que el plazo máximo del Periodo de la Oferta sea de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de día de inicio de la Oferta.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	13 de septiembre del 2012, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado.
Fecha de Registro en Bolsa:	14 de septiembre del 2012 o el día hábil inmediato siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Fecha de Liquidación:	4 (cuatro) días hábiles después de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 19 de septiembre del 2012, salvo en caso de prórrogas.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	Las publicaciones se harán en un periódico de amplia circulación nacional al inicio de la Oferta, así como cada tercer día hábil hasta que concluya el Periodo de la Oferta.

Acuerdo Corporativo de la Emisora: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 28 de marzo del 2012 resolvió, además de otros asuntos, llevar a cabo la Oferta. Dicho acontecimiento fue debidamente revelado al público inversionista el 29 de marzo del 2012, a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV.

Procedimiento y Mecánica de Compra: Durante el período de la Oferta, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Intermediario de la Oferta (el “Intermediario de la Operación”), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora

interesados ya sea a través de sus “Custodios” (las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que mantengan cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”) respecto de acciones de la Emisora) o directamente de aquellos accionistas que mantengan sus acciones en forma física. Durante el período de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus acciones deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. Cada uno de los Custodios deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el presente Folleto Informativo en el inciso j) “Procedimiento de la Oferta y Mecánica de Compra durante el Período de la Oferta”, de la sección 3 “Características de la Oferta”. En caso de que las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora sean por una cantidad superior al Monto Total de la Oferta, dichas solicitudes se aceptarán por el Intermediario de la Operación y se prorratearán entre todos los accionistas de la Emisora que hayan aceptado la Oferta y no bajo el principio de primero en tiempo primero en derecho. En ese caso, el Intermediario realizará a cada accionista la devolución de acciones que no hayan podido entrar dentro del Monto Total de la Oferta después del ejercicio de prorrateo mencionado.

Prórroga: En relación con la posibilidad de prorrogar el Período de la Oferta, la modificación de sus términos o su cancelación favor de referirse al inciso l) “Extensión del Período de la Oferta; Modificación de Términos y Cancelación”, sección 3 “Características de la Oferta”, del presente Folleto Informativo.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los aceptantes de la Oferta tendrán el derecho de desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento, incluyendo el caso en el que se presenten durante el período de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, así como en el evento de existir modificaciones relevantes a la Oferta, sin incurrir en penalización alguna, siempre y cuando dicho desistimiento se adecue a lo previsto en este Folleto Informativo, en el inciso n) “Derecho de Desistimiento de la Aceptación”, sección 3 “Características de la Oferta”.

Opinión del Consejo de Administración de la Emisora: El Consejo de Administración de la Emisora determinó que el precio de la Oferta sea de \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción. Dicha determinación se realizó además de conformidad con la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora en el sentido de que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero.

Tratamiento fiscal de la Oferta: Los accionistas que acepten la Oferta enajenarán sus Acciones en favor de la Emisora, operación que tiene efectos fiscales en México. El tratamiento fiscal descrito en la Sección “Tratamiento fiscal de la Oferta” del presente Folleto Informativo puede no ser aplicable a algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. Ni GenSeg, ni el Intermediario, asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones en la Oferta. Ver la Sección “Tratamiento Fiscal de la Oferta” en el presente Folleto Informativo.

Cancelación de la inscripción en el RNV y la BMV: Con posterioridad a la Oferta, dependiendo de los resultados de la misma y de la Oferta de Intercambio (como se define y explica más adelante), los accionistas de GenSeg podrán acordar mediante la celebración de una asamblea general extraordinaria y de conformidad con los requisitos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, que se solicite a la CNBV y la BMV respectivamente, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV y en listado de emisoras autorizadas para cotizar de la BMV. En el caso de que se lleve a cabo una ulterior oferta de adquisición para efectos de la cancelación de las Acciones de GenSeg como consecuencia de los acuerdos de los accionistas de la Emisora que se adopten como se ha indicado en el párrafo anterior, el precio a ser utilizado en dicha oferta será igual al precio de la presente Oferta, es decir, \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción. En todo caso dicho procedimiento se ajustará al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Fideicomiso: En el caso que no se adquiera la totalidad de las acciones objeto de la Oferta y dependiendo de los resultados de la misma y de la Oferta de Intercambio (como se define y explica más adelante), los accionistas de GenSeg podrán acordar mediante la celebración de una asamblea general extraordinaria y de conformidad con los requisitos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, que se solicite a la CNBV y la BMV respectivamente, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV y en listado de emisoras autorizadas para cotizar de la BMV. En este caso, la Emisora procederá a constituir un fideicomiso afectando al mismo, por un período mínimo de 6 meses a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, los recursos necesarios para comprar las acciones que no hubieren sido adquiridas durante la Oferta.

Oferta de Intercambio por Peña Verde: Simultáneamente a la Oferta que se describe en el presente Folleto Informativo, Peña Verde, S.A.B. (“Peña Verde”) está llevando a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde (la “Oferta de Intercambio”). El folleto informativo relativo a dicha Oferta de Intercambio está a disposición con el Intermediario y podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx o en la página de internet de GenSeg en la siguiente dirección de internet: www.generaldeseguos.com.mx.

La Oferta de Intercambio se lleva a cabo con el objetivo de que los Accionistas de GenSeg tengan la oportunidad de participar (i) en la Oferta descrita en el presente Folleto Informativo y monetizar parte de su inversión o (ii) en la Oferta de Intercambio mencionada. En el primer caso venderían sus Acciones de GenSeg a la propia Emisora y en el segundo caso intercambiarían sus Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde conforme al Factor de Intercambio de 8.01985766 acciones de Peña Verde por 1 Acción de GenSeg.

En relación con los términos y condiciones de la Oferta de Intercambio, favor de referirse al inciso 16 “Términos y Condiciones de la Oferta de Intercambio”, sección 3 “Características de la Oferta” del presente Folleto Informativo.

En caso de que los accionistas de GenSeg no participen en ninguna de las dos ofertas (la Oferta a que se refiere el presente Folleto Informativo y la Oferta de Intercambio) puede ser que los Accionistas de GenSeg adopten las resoluciones necesarias a efecto de que se lleve a cabo una ulterior oferta de adquisición para efectos de la cancelación de las Acciones de GenSeg. El precio a ser utilizado en dicha oferta será igual al precio de la presente Oferta, es decir, \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.



Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. El folleto Informativo está disponible a través del Intermediario de la Operación o en Internet en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y en <http://www.generaldesegueros.com.mx>.

La Emisora declara en el presente Folleto Informativo, bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la presente Oferta, es decir, distintos al Precio de la Oferta. Lo anterior, en el entendido que simultáneamente a la Oferta que se describe en el presente Folleto Informativo, Peña Verde está llevando a cabo la Oferta de Intercambio.

México D.F. a 17 de agosto del 2012

No. autorización CNBV: 153/8715/2012 de fecha 16 de agosto del 2012

ÍNDICE

	Página
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y EMISORA	7
2. INFORMACIÓN DE LA EMISORA	8
3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	9
4. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN	14
5. MERCADO DE VALORES	15
6. CONDICIONES DE LA OFERTA	16
7. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	17
8. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	18
9. PROPÓSITOS Y PLANES	19
10. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	20
11. TENENCIA ACCIONARIA	21
12. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	22
13. CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RNV	23
14. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	24
15. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO	25
16. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE INTERCAMBIO	26
17. TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA	27
18. PERSONAS RESPONSABLES	28
19. ANEXOS	A-1
Anexo 1. Formato de Carta de Aceptación	A-2
Anexo 2. Opinión de Experto Independiente	A-5

.....
*Los Anexos son parte integrante de este Folleto Informativo

AVISO IMPORTANTE

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información, o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo deberá entenderse como no autorizada por General de Seguros, S.A.B. y/o por Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en lo singular como en lo plural:

Términos

Definiciones

Acciones o Acciones de GenSeg

Significan las acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación y con plenos derechos de voto, representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora, identificadas con clave de pizarra “GENSEG”.

Acciones de Peña Verde

Significa las acciones ordinarias, de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Peña Verde.

Afiliada

Significa respecto de cualquier Persona, una Persona o un Grupo de Personas que, directa o indirectamente, a través de una o más Personas, controle o sea controlada por, o esté bajo el control común con dicha Persona. Para efectos de lo anterior, “control”, “controlado por” y “bajo el control común” significa la propiedad, directa o indirecta, de acciones, valores o participaciones o cualquier otro interés de propiedad, mediante contrato o de cualquier otra forma, con facultad para imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes de Personas, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Persona, o mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Persona, o dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Persona, ya sea mediante la propiedad de acciones, valores o participaciones o cualquier otro interés jurídico o económico, mediante contrato o de cualquier otra forma.

Aviso de Oferta

Significa la publicación en un periódico de amplia circulación nacional que se realizará al inicio y cada tercer día hábil durante el Periodo de la Oferta y que describa la Oferta y señale el Precio de la Oferta.

BMV o Bolsa

Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Carta de Aceptación

Significa el formato que los Custodios deberán llenar, suscribir y enviar al Intermediario de la Operación, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios, accionistas de la Emisora, que deseen participar en la Oferta.

Circular Única de Emisoras	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo sus modificaciones de tiempo en tiempo.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Contrato de Servicios e Intermediación	Significa el Contrato de fecha 10 de agosto del 2012, celebrado entre la Emisora y el Intermediario de la Operación, en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Intermediario de la Operación proporcionará a la Emisora para llevar a cabo la Oferta.
Cuenta Concentradora	Significa la cuenta que el Intermediario de la Operación mantiene en Indeval, cuyo número es 010420102.
Custodios	Significan las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que mantengan cuentas con Indeval.
Día Hábil	Significa cualquier día del año, excepto sábados y domingos, en los que las oficinas principales de las instituciones de crédito en la Ciudad de México, Distrito Federal, estén abiertas al público para llevar a cabo operaciones.
Documentos de la Oferta	Significan todos aquellos documentos relacionados con, o derivados de, la Oferta, independientemente de la Persona que los elabore, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa: el Contrato de Servicios e Intermediación, las solicitudes presentadas o a presentarse ante la CNBV la BMV y el presente Folleto Informativo, entre otros.
EBITDA	En el sector de seguros no se acostumbra presentar las utilidades antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, por lo que se presenta como EBITDA al resultado de operación de la Emisora más la depreciación. Lo anterior con base en que el resultado de operación se calcula como las primas devengadas menos siniestros menos el costo de adquisición menos los gastos de operación.
EBITDA Ajustado	Significa el EBITDA de la Emisora más el producto de las inversiones realizadas por la misma.
Emisora	Significa General de Seguros, S.A.B.
Factor de Intercambio	Significa la adquisición de 1 Acción de GenSeg a cambio de la suscripción de 8.01985766 Acciones de Peña Verde en los términos de la Oferta de Intercambio.
Fecha de Inicio de la Oferta	Significa el Día Hábil en que dé inicio el Período de la

	Oferta, es decir, el 17 de agosto de 2012.
Fecha de Liquidación	Significa 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 19 de septiembre de 2012, salvo en caso de prórrogas.
Fecha de Vencimiento de la Oferta	Significa el 13 de septiembre de 2012, salvo en caso de prórrogas.
Folleto Informativo	Significa el presente folleto informativo que contiene los términos y condiciones de la Oferta.
GenSeg	Significa General de Seguros, S.A.B.
Grupo de Personas	Significa las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido, incluyendo, pero no limitado a, (i) aquellas Personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, la concubina y el concubinario; y (ii) las sociedades que formen parte de un mismo consorcio o grupo empresarial, y la Persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas sociedades.
Indeval	Significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario de la Operación	Significa Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V (antes Protego Casa de Bolsa S.A. de C.V).
IPC	Índice de Precios y Cotizaciones
Ley	Significa las leyes, reglamentos, disposiciones de carácter general, usos y sanas prácticas de mercado y demás ordenamientos jurídicos vigentes en México y que resulten aplicables, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la LMV, la Circular Única de Emisoras, estatutos de personas morales de que se trate, entre otros.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total de la Oferta	Significa la cantidad de hasta \$400'000,000 M.N. (cuatrocientos millones pesos 00/100, moneda nacional), que resulta de multiplicar el Precio de la Oferta por el número de Acciones materia de la Oferta.
Oferente	Significa General de Seguros, S.A.B.
Oferta/Operación	Significa la Oferta Pública de Compra de Acciones objeto de la Oferta a que se refiere el presente Folleto Informativo.

Oferta de Intercambio	Significa la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde.
Patria	Significa Reaseguradora Patria, S.A.B.
Período de la Oferta	Significa a partir de las 9:00 horas del 17 de agosto de 2012 hasta las 11:00 horas del 13 de septiembre de 2012, o en su caso, la fecha hasta la cuál se extienda dicho periodo en los términos del Folleto Informativo y la Ley.
Peña Verde	Significa Peña Verde, S.A.B.
Persona	Significa cualquier persona física o moral.
Precio de la Oferta	Significa el precio de compra por Acción de \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional).
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
Subsidiaria	Significa cualquier sociedad o entidad de la cuál una Persona sea propietaria o controle, directa o indirectamente, más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social en circulación o sea propietaria de cualquier otro instrumento con poder de voto para elegir a la mayoría de los consejeros o administradores de cualquier sociedad o cualquier sociedad o negocio que de cualquier otra forma esté controlado, directa o indirectamente, por dicha Persona, o una sociedad o entidad que sea una Afiliada de dicha Persona.
Valor en Libros	Significa el valor contable por acción de la Emisora.

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y EMISORA

La denominación de la Emisora es General de Seguros, S.A.B.

La Emisora es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de México con domicilio en Av. Patriotismo No. 266 Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, Distrito Federal y número de teléfono 5270-8000.

Las personas interesadas pueden obtener información adicional de la Emisora, a través de la BMV o en la dirección de Internet www.generaldeseguros.com.mx. Asimismo, podrán solicitar cualquier información adicional al Sr. Jaime Barbet Serrano y al Sr. Daniel Hernández Martínez en el domicilio de la Emisora, o al teléfono 5270-8000 o en los correos electrónicos jbarbet@gseguros.com.mx y dhernandez@gseguros.com.mx.

El presente Folleto Informativo podrá ser consultado en las páginas de Internet de la CNBV y BMV en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

2. INFORMACIÓN DE LA EMISORA

La información de esta sección del presente Folleto Informativo correspondiente a GenSeg se incorpora por referencia al Reporte Anual 2011, divulgado por GenSeg con fecha 30 de abril de 2012, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la BMV (www.bmv.com.mx) o en la página de la Emisora:(www.generaldeseguros.com.mx)

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Emisora

General de Seguros, S.A.B.

b) Clave de Pizarra

GENSEG

c) Número de Títulos a Adquirir y Características de los Mismos

12'500,000 (Doce millones quinientos mil) Acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal.

d) Porcentaje del Capital Social Pagado de la Emisora que representan las Acciones Materia de la Oferta

26.94% (veintiséis punto noventa y cuatro por ciento)

e) Precio de Compra por Acción

La cantidad de \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional), que será pagado en efectivo, en moneda nacional, de conformidad con este Folleto Informativo.

f) Bases para la Fijación del Precio de la Oferta por Acción

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 28 de marzo de 2012 resolvió, además de otros asuntos, (i) incremento al fondo de recompra de acciones, cuyo monto total podrá destinarse a la compra de acciones propias; y (ii) acuerdo para llevar a cabo una oferta pública de recompra de acciones con los recursos del fondo de recompra de acciones.

El Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 29 de febrero del 2012 resolvió, además de otros asuntos, aprobar la Oferta, incluyendo la fijación del Precio de la Oferta por considerarlo debidamente justificado.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora celebró sesión el 22 de febrero del 2012 en la cual conoció los términos y condiciones de la Oferta. Dicho comité es de la opinión en el sentido de que el precio de adquisición de \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción, a ser pagado con motivo de la Oferta, es razonable, desde un punto de vista financiero, para los accionistas de la Emisora, en virtud de así haberlo manifestado en la sesión de consejo del 29 de febrero del 2012.

La Emisora declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora, bajo concepto alguno, distinto al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

g) Múltiplos de Mercado

La Oferta de Intercambio se realizará a Valor en Libros según lo estipulado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que el Precio de la Oferta resulta inferior a Valor en Libros. Existe mucha diferencia entre el valor de mercado de GenSeg y su Valor en Libros por lo que el valor de mercado no representa un valor justo para los accionistas.

Múltiplos	De la Oferta
Precio/Valor en Libros	0.80x
Precio/EBITDA Ajustado	9.83x

	Múltiplos del sector* (31/12/2011)	Múltiplos del IPC (31/12/2011)
Precio/Valor en Libros	1.99x	2.51x
Precio/EBITDA	7.88x	6.07x
Precio/Utilidad	21.90x	16.71x

*Utilizando promedio ponderado por capitalización de mercado de las emisoras con claves de cotización: GFNORTEO, GFINBURO, QCPO, GNP.

Para efectos de los múltiplos mencionados en la tabla anterior, el EBITDA Ajustado esta corregido adicionando al EBITDA los ingresos financieros dada la naturaleza operativa de la Emisora en donde se administran grandes cantidades de recursos financieros como parte de su curso ordinario de negocios.

Debido a la variación en los resultados de la Emisora, el múltiplo Precio/EBITDA Ajustado que se presenta es el correspondiente al Precio de la Oferta dividido entre el EBITDA Ajustado de los últimos 6 años:

(millones de pesos)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
EBITDA	68	15	39	71	14	-172
EBITDA Ajustado	218	172	190	187	121	18
Promedio EBITDA Ajustado	151					

El múltiplo Precio / Valor en Libros es el que resulta de dividir el Precio de la Oferta entre el capital contable de la Emisora al 31 de diciembre de 2011.

h) Monto Total de la Oferta

Hasta \$400'000,000.00 M.N. (cuatrocientos millones pesos 00/100, moneda nacional). El Monto Total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de la Oferta por Acción por el número de Acciones materia de la Oferta.

i) Periodo de la Oferta

La Oferta se mantendrá en vigor por un plazo mínimo de 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de las 9:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 17 de agosto de 2012 y hasta las 11:00 horas del 13 de septiembre de 2012. La Emisora se reserva el derecho de extender el Periodo de la Oferta si lo estima necesario para lograr un mejor resultado de la Oferta. Cada una de dichas extensiones, en su caso, deberán tener un plazo mínimo de 5 (cinco) Días Hábiles y un plazo máximo de 15 (quince) Días Hábiles en cada ocasión, en el entendido de que el plazo máximo del Periodo de la Oferta será de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir del día que inicie la Oferta, es decir, del 17 de agosto de 2012.

j) Procedimiento de la Oferta y Mecánica de Compra durante el Periodo de la Oferta

Durante el Período de la Oferta, el Intermediario de la Operación recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora interesados ya sea a través de sus Custodios o directamente de aquellos accionistas que mantengan sus Acciones en forma física. Durante el Período de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. Cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado, así como mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales reciban dichas instrucciones; (ii) completar con base

en dichas instrucciones, el formato de Carta de Aceptación entregado por el Intermediario de la Operación, mismo que se agrega al Folleto Informativo correspondiente como Anexo 1; (iii) enviar la Carta de Aceptación debidamente requisitada al Intermediario de la Operación a sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, piso 22, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., a la atención del señor Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, en cualquiera de los Días Hábiles del Período de la Oferta y a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos previstos en la Sección: "Características de la Oferta" del presente Folleto Informativo; y (iv) traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora número 010420102 del Indeval a nombre del Intermediario de la Operación a más tardar a las 11:00 horas, (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos previstos en la sección: "Características de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

La aceptación incondicional de la Oferta que hagan los titulares de Acciones de la Emisora, se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega por parte del Custodio, durante el período de tiempo indicado con anterioridad, de la Carta de Aceptación debidamente requisitada; y (ii) el traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora que realicen los Custodios por cuenta de los accionistas de la Emisora a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo. Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas en sus aspectos materiales o que se reciban con posterioridad a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta.

Aquellos accionistas que deseen participar en la Oferta deberán asegurarse que el Intermediario de la Operación reciba la Carta de Aceptación de su Custodio respectivo debidamente llenada y requisitada previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Además, aquellos accionistas que deseen participar en la Oferta, deberán también asegurarse que su Custodio transfiera las Acciones correspondientes previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta en la Cuenta Concentradora.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones será determinada por la Emisora, a través del Intermediario de la Operación, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, la Emisora se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto, dependiendo de la relevancia, en el ofrecimiento de las Acciones. En caso de que las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora sean por una cantidad superior al Monto Total de la Oferta, dichas solicitudes se aceptarán por el Intermediario de la Operación y se prorratearán entre todos los accionistas de la Emisora que hayan aceptado la Oferta y no bajo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

El Intermediario de la Operación notificará lo antes posible sobre cualquier defecto o irregularidad en las Cartas de Aceptación. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Operación o cualquier Persona relacionada con la Oferta no incurrirán en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente. Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los Accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar al Intermediario de la Operación en la dirección establecida en el presente Folleto Informativo para dichos efectos, o al teléfono (55) 5249-4490 de la Ciudad de México, con el señor Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila.

k) Fecha de Liquidación

4 (cuatro) días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 19 de septiembre de 2012, salvo que el periodo de la Oferta sea prorrogado.

l) Extensión del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos y Cancelación

La Emisora deberá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la Ley o la Circular Única de Emisoras. Si la Emisora llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la Oferta y la Ley aplicable o la Circular Única de Emisoras así lo exigen, la Oferta será prorrogada para permitir que los titulares de de Acciones objeto de la Oferta consideren los nuevos términos de la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la misma o en los términos previstos en el presente Folleto Informativo. En caso de que las modificaciones sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) y no más de 15 (quince) Días Hábiles en cada ocasión, en el entendido de que el plazo máximo del Periodo de la Oferta será de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir del primer día de la Oferta. En todo caso, se informará adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realice cualquier modificación relevante a los términos y condiciones de la Oferta.

La Emisora informará al Intermediario de la Operación de cualquier modificación a los términos de la Oferta, y en caso de prorrogar la Fecha de Vencimiento se hará pública dicha modificación y prórroga mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y por medio del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV. Al realizarse la modificación a los términos de la Oferta y/o durante la prórroga a que se hace referencia en líneas anteriores, todas las Acciones ofrecidas anteriormente en la Oferta y que no se hayan retirado, permanecerán sujetas a los términos de la Oferta vigentes a partir de dicha prórroga y/o modificación de la oferta, en el entendido que los titulares de las Acciones tendrán el derecho a desistirse de su aceptación.

En el supuesto de que, por cualquier razón, se cancele la Oferta, todas las Acciones depositadas en la Cuenta Concentradora serán traspasadas el Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de cancelación de la Oferta a la cuenta que el Custodio correspondiente mantenga en Indeval.

m) Mecánica de Liquidación

La Emisora, por conducto del Intermediario de la Operación, pagará el Precio de la Oferta de las Acciones que participen en la Oferta, mediante liquidación en efectivo a través de Indeval, cuyos recursos se depositarán en la cuenta de cada uno de los Custodios, o en su caso, en la cuenta que los Custodios indiquen en la Carta de Aceptación. A los titulares de Acciones que hayan entregado físicamente sus acciones al Intermediario de la Operación, se les liquidará de acuerdo a las instrucciones que previamente hayan entregado por escrito.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, la Emisora hará del conocimiento público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas, el Precio de la Oferta por Acción en pesos y el monto a ser liquidado en pesos. Asimismo, en esta fecha se notificará en su caso, que el Periodo de la Oferta ha sido prorrogado en los términos previstos en este Folleto Informativo. En su caso, cada Custodio será responsable de retener y enterar los impuestos pagaderos por sus clientes respectivos.

El Intermediario de la Operación no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a cerrar la Oferta en el caso de que la Emisora no le entregue previamente los recursos necesarios para la liquidación de las Acciones.

n) Derecho de Desistimiento de la Aceptación

Una vez iniciada la Oferta y antes de la Fecha de Vencimiento, los aceptantes de la Oferta tendrán derecho a desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento, incluyendo el caso en el que se

presenten durante el Periodo de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

Para que el retiro de las aceptaciones de la Oferta sea efectivo previamente a la Fecha de Vencimiento, el Custodio deberá entregar al Intermediario de la Operación una notificación por escrito en la dirección señalada en la sección “Denominación del Intermediario de la Operación” de este Folleto Informativo, siempre y cuando aún se tenga el derecho de retirar las Acciones. Cualquier retiro de Acciones no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo antes de la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo para el ofrecimiento y entrega de las Acciones establecidos en la sección “Características de la Oferta. Procedimiento de la Oferta y Mecánica de Compra durante el Periodo de la Oferta”. Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier notificación de desistimiento de la aceptación de la Oferta será determinada por la Emisora, a través del Intermediario de la Operación y dicha determinación será definitiva y obligatoria. La Emisora, el Intermediario de la Operación o cualquier otra persona relacionada con la Oferta notificarán o informarán lo antes posible sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de retiro de aceptación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio o accionista correspondiente.

o) Síntesis del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de la Sesión del Consejo de Administración de la Emisora que determinó llevar a cabo la Oferta

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 28 de marzo de 2012, resolvió, además de otros asuntos, con el voto favorable de la totalidad de las acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, que estuvieron presentes y que representaban el 85.37% del capital social pagado de la Emisora (i) incrementar el fondo de recompra de acciones, cuyo monto total podrá destinarse a la compra de acciones propias en los términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, para quedar en \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (ii) llevar a cabo una oferta pública de recompra de acciones con los recursos del fondo de recompra de acciones.

Por su parte, el Consejo de Administración de la Emisora en su sesión celebrada el 29 de febrero de 2012 resolvió, además de otros asuntos, aprobar la Oferta, y que el precio para la adquisición de las acciones representativas del capital social de General de Seguros, S.A.B., a través de la Oferta sea la cantidad de \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción por considerarse debidamente justificado.

4. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

El Intermediario de la Operación no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como Intermediario en la Oferta, toda vez que se trata de una oferta pública de compra de valores que se encuentra dirigida a los accionistas de la Emisora que no formen parte del Grupo de Personas que tenga el control de la Emisora y que será llevada a cabo a través de la BMV, conforme a los términos y condiciones pactados en el Contrato de Servicios e Intermediación.

Las oficinas del Intermediario de la Operación se encuentran ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, piso 22, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F. El teléfono es (55) 5249-4490.

5. MERCADO DE VALORES

Las Acciones de la Emisora cotizan en la BMV desde el 23 de enero de 1947.

Las Acciones objeto de la presente Oferta no cotizan en otras bolsas o sistemas de negociación distintos de la BMV. El precio de cierre de las Acciones, al último día que la Emisora hizo pública la intención de llevar a cabo la Oferta, es decir, el 29 de marzo de 2012, fue de \$25.00 M.N. (veinticinco pesos 00/100, moneda nacional), mientras que el precio de cierre al día anterior al inicio del Periodo de la Oferta fue de \$24.55.00 M.N. (veinticuatro pesos 55/100, moneda nacional).

Los precios mínimos y máximos de los trimestres correspondientes a los últimos 2 ejercicios sociales se observan a continuación:

Ejercicio 2010	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Precio				
Máximo.....	25.00	25.00	25.00	25.00
Precio				
Mínimo.....	25.00	22.50	22.50	25.00
Ejercicio 2011	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Precio				
Máximo.....	25.00	25.00	25.00	25.00
Precio				
Mínimo.....	25.00	25.00	25.00	25.00

6. CONDICIONES DE LA OFERTA

La Oferta estará sujeta a la obtención de las autorizaciones o resoluciones favorables que se requieran a efecto de consumir la Oferta, incluyendo la autorización de la CNBV. Si cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir la Oferta no es obtenida o se obtiene en condiciones que afecten adversamente a la Oferta o a la Emisora, la Emisora no estará obligada a adquirir las Acciones objeto de la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de las mismas o en los términos previstos en el presente Folleto Informativo.

En caso de que las modificaciones sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) ni mayor a 15 (quince) días hábiles en cada ocasión, en el entendido que el plazo máximo de vigencia de las prorrogas de la Oferta será de 90 (noventa) días hábiles contados a partir del primer día de la Oferta. En todo caso, se informará adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta.

Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta, sin incurrir en penalización alguna.

7. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

La Emisora no ha celebrado contrato, acto o acuerdo previo alguno con ninguno de los accionistas de la Emisora.

La Emisora declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora bajo concepto alguno distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

8. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

La presente Oferta forma parte de una reestructura corporativa mediante la cual GenSeg y Patria formarán un grupo empresarial asegurador encabezado por Peña Verde como controladora pública listada en la BMV y GenSeg y Patria como subsidiarias operativas que dejarán de estar listadas. Peña Verde considera que tendrá importantes ahorros de recursos administrativos al no tener dos sociedades pertenecientes al mismo grupo listadas ante Bolsa.

Como se indica en este Folleto Informativo la Oferta se lleva a cabo con el objetivo de que los Accionistas de GenSeg tengan la oportunidad de participar ya sea (i) en la Oferta descrita en el presente Folleto Informativo y monetizar parte de su inversión o bien (ii) en la Oferta de Intercambio. En el primer caso venderían sus Acciones de GenSeg a la propia Emisora y en el segundo caso intercambiarían sus Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde conforme al Factor de Intercambio de 8.01985766 acciones de Peña Verde por 1 Acción de GenSeg.

En relación con los términos y condiciones de la Oferta de Intercambio favor de referirse al inciso 16 “Términos y Condiciones de la Oferta de Intercambio”, sección 3 “Características de la Oferta”, del presente Folleto Informativo.

Una vez concluida la Oferta y dependiendo de los resultados de la misma y de la Oferta de Intercambio, los accionistas de GenSeg podrán acordar mediante la celebración de una asamblea general extraordinaria y de conformidad con los requisitos de las disposiciones legales y administrativas aplicables que se solicite a la CNBV y la BMV, respectivamente, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en RNV y en listado de emisoras autorizadas para cotizar de la BMV.

Asimismo, en el supuesto de que se cumpla con lo previsto en el párrafo anterior la Emisora, en protección de los derechos del público inversionista, afectará en fideicomiso por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contado a partir de la fecha de la mencionada cancelación, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta las acciones representativas de su capital social que no hubieran acudido a la Oferta.

En el caso de que a consecuencia de los acuerdos que adopten los accionistas de la Emisora como se ha indicado anteriormente, se lleve a cabo una ulterior oferta de adquisición para efectos de la cancelación de las Acciones de GenSeg, el precio a ser utilizado en dicha oferta será igual al precio de la presente Oferta, es decir, \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.

9. PROPÓSITOS Y PLANES

Una vez que la Emisora haya obtenido la cancelación de sus valores en el RNV los propósitos y planes inmediatos serán mantener las estrategias actuales de negocios que han contribuido al desarrollo e institucionalización de General de Seguros, S.A.B.

La Emisora no tiene planes de fusión o escisión o de realizar alguna reestructura corporativa relevante en el futuro próximo distinta de la reestructura corporativa de la que la presente Oferta y la Oferta de Intercambio son parte.

10. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

El monto de los recursos necesarios para realizar la Oferta es de hasta \$400'000,000.00 M.N. (cuatrocientos millones pesos 00/100, moneda nacional). Los recursos para la Oferta se obtendrán de recursos propios de la Emisora. Al 17 de agosto del 2012 la tesorería de la Emisora cuenta con recursos líquidos por aproximadamente \$580'000,000.00 (Quinientos ochenta millones de pesos 00/100, moneda nacional).

11. TENENCIA ACCIONARIA

Actualmente la Emisora mantiene 13'604,974 (trece millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro) acciones en tesorería que representan 22.6750% del total de acciones representativas del capital social de la Emisora que están inscritas en el RNV.

A continuación se menciona la tenencia accionaria antes de la Oferta:

Tenencia Accionaria antes de la Oferta:

	<u>Acciones</u>	<u>Porcentaje</u>
Peña Verde y otros accionistas relevantes.....	41,423,702	69.0395%
Acciones en Tesorería.....	13,604,974	22.6750%
Acciones entre el gran público inversionista.....	<u>4,971,324</u>	<u>8.2855%</u>
Total de Acciones representativas del capital social.....	60,000,000	100.000%

Una vez realizada la Oferta por 12'500,000 Acciones y la Oferta de Intercambio, el número de Acciones colocadas entre el gran público inversionista sería 0 y que representan 0% del total de Acciones representativas del capital social de la Emisora y las Acciones en tesorería serían 13'604,974 que representan hasta 22.6750% del total de Acciones representativas del capital social de la Emisora.

Tenencia Accionaria después de la Oferta y de la Oferta de Intercambio:

	<u>Acciones</u>	<u>Porcentaje</u>
Peña Verde.....	46,395,026	77.3250%
Acciones en Tesorería.....	13,604,974	22.6750%
Acciones entre el gran público inversionista.....	<u>0</u>	<u>0.0000%</u>
Total de Acciones representativas del capital social.....	60,000,000	100.000%

La tenencia accionaria que muestra la tabla inmediata anterior asume que la totalidad del gran público inversionista ha aceptado la Oferta de Intercambio

12. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

Una vez realizada la Oferta conforme a los planes de la Emisora, la Emisora realizará las acciones necesarias para solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones representativas de su capital social en el RNV y en el listado de valores autorizado para cotizar en la BMV. Para tales efectos será necesario, como se ha indicado anteriormente, que los accionistas de la Emisora que representen por lo menos un 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social acuerden solicitar dicha cancelación en el RNV y en el listado de la BMV.

La consumación de la Oferta reducirá en forma sustancial el número de tenedores de Acciones por lo que es probable que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones.

En caso que durante la Oferta y la Oferta de Intercambio no sean adquiridas el 100% (cien por ciento) de las Acciones objeto de la Oferta y de la Oferta de Intercambio, la Emisora en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras y previas resoluciones de los accionistas como se ha indicado anteriormente (i) presentará, ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la cancelación de la inscripción; y (ii) constituirá un fideicomiso irrevocable en el cuál se afectarán durante un período mínimo de (6) seis meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta, al Precio de la Oferta determinado en la Oferta, y siempre que los titulares de las Acciones no hubieren manifestado a la Emisora que no venderán sus acciones en la Oferta o al fiduciario del mencionado Fideicomiso.

Igualmente, se constituirá un fideicomiso irrevocable en el cuál se afectarán durante un período mínimo de (6) seis meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, las Acciones de Peña Verde requeridas para intercambiar las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta de Intercambio, al Factor de Intercambio determinado en la Oferta de Intercambio, y siempre que los titulares de las Acciones no hubieren manifestado a la Emisora que no venderán sus acciones en la Oferta de Intercambio o al fiduciario del mencionado fideicomiso.

Una vez cancelada la inscripción de las acciones en el RNV, la Emisora dejará de sujetarse a la Ley del Mercado de Valores y a la Circular Única de Emisoras, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV y realizará una reforma integral de sus estatutos sociales.

En caso de que se lleve a cabo una ulterior oferta de adquisición para efectos de la cancelación de las Acciones de GenSeg el precio a ser utilizado en dicha oferta será igual al precio de la presente Oferta, es decir, \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.

13. CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RNV

Una vez llevada a cabo la Oferta conforme a los planes de la Emisora, ésta realizará las acciones necesarias para solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones representativas de su capital social en el RNV y en el listado de valores autorizado para cotizar de la BMV. Para tales efectos será necesario, como se ha indicado anteriormente, que los accionistas de la Emisora que representen por lo menos un 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social acuerden solicitar dicha cancelación en el RNV y en el listado de la BMV.

En caso que durante la Oferta y la Oferta de Intercambio no sean adquiridas el 100% (cien por ciento) de las Acciones objeto de la Oferta y de la Oferta de Intercambio, la Emisora en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras y previas resoluciones de los accionistas como se ha indicado anteriormente (i) presentará, ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la cancelación de la inscripción; y (ii) constituirá un fideicomiso irrevocable en el cuál se afectarán durante un período mínimo de (6) seis meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta, al Precio de la Oferta determinado en la Oferta, y siempre que los titulares de las Acciones no hubieren manifestado a la Emisora que no venderán sus acciones en la Oferta o al fiduciario del mencionado Fideicomiso.

Igualmente, se constituirá un fideicomiso irrevocable en el cuál se afectarán durante un período mínimo de (6) seis meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, las Acciones de Peña Verde requeridas para intercambiar las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta de Intercambio, al Factor de Intercambio determinado en la Oferta de Intercambio, y siempre que los titulares de las Acciones no hubieren manifestado a la Emisora que no venderán sus acciones en la Oferta de Intercambio o al fiduciario del mencionado fideicomiso.

En caso de que se lleve a cabo una ulterior oferta de adquisición para efectos de la cancelación de las Acciones de GenSeg el precio a ser utilizado en dicha oferta será igual al precio de la presente Oferta, es decir, \$32.00 M.N. (treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.

14. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Opinión del Consejo de Administración de GenSeg

El 29 de febrero de 2012, los miembros del Consejo de Administración de GenSeg, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 101 de la LMV, resolvieron, tomando en cuenta la opinión emitida por Evercore Partners México, S. de R.L. (antes Protego Asesores, S. de R.L.) como experto independiente y con la anuencia de los miembros del comité que lleva a cabo las funciones de auditoría y prácticas societarias de GenSeg así manifestado en la misma reunión del Consejo de Administración de la Emisora antes aludida, respecto a que se encuentran debidamente justificados desde el punto de vista financiero y, consecuentemente, son adecuados para los accionistas de GenSeg, el Factor de Intercambio y el Precio de la Oferta para ser utilizados en la Oferta de Intercambio y en la presente Oferta y que el Factor de Intercambio y el Precio de la Oferta propuestos en la Oferta de Intercambio y en la presente Oferta son razonables desde el punto de vista financiero.

b) Opinión de Experto Independiente contratado por GenSeg

El 22 de febrero de 2012, conforme a lo previsto en el artículo 16, fracción VIII de la Circular Única de Emisoras, el comité que lleva a cabo las funciones de auditoría y prácticas societarias de GenSeg ratificó la contratación de Evercore Partners México, S. de R.L. como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de GenSeg para que rindiera su opinión respecto de la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, sobre el precio de la Oferta. Evercore Partners México, S. de R.L. opinó para beneficio del Consejo de Administración de GenSeg con base en los supuestos hechos de su conocimiento y en otras consideraciones señaladas en la opinión adjunta como Anexo 2, que, el precio de la Oferta propuesto a los tenedores de las Acciones de GenSeg es razonable desde el punto de vista financiero. Los receptores del presente Folleto deberán referirse a la opinión adjunta como Anexo 2 para entenderla de manera íntegra, incluyendo los supuestos en los que está basada y las excepciones a la misma.

15. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO

En caso que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, y dependiendo de los resultados de la misma y de la Oferta de Intercambio, los accionistas de GenSeg podrán acordar mediante la celebración de una asamblea general extraordinaria y de conformidad con los requisitos de las disposiciones legales y administrativas aplicables que se solicite a la CNBV y la BMV, respectivamente, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en RNV y en listado de emisoras autorizadas para cotizar de la BMV. En este caso la Emisora constituirá un fideicomiso irrevocable de administración al cual afectará los recursos necesarios para que dicho fideicomiso adquiera, al Precio de la Oferta, las Acciones que no hubieran sido vendidas en la Oferta. El citado fideicomiso estará vigente durante un plazo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de los accionistas minoritarios.

16. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE INTERCAMBIO

Simultáneamente a la Oferta que se describe en el presente Folleto Informativo, Peña Verde está llevando a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde (la “Oferta de Intercambio”). El folleto informativo relativo a dicha Oferta de Intercambio está a disposición con el Intermediario de la Operación y podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx o en la página de internet de GenSeg en la siguiente dirección de internet: www.generaldeseguros.com.mx.

La Oferta de Intercambio se lleva a cabo con el objetivo que los Accionistas de GenSeg tengan la oportunidad de participar (i) en la Oferta descrita en el presente Folleto Informativo y monetizar parte de su inversión o (ii) en la Oferta de Intercambio mencionada. En el primer caso venderían sus Acciones de GenSeg a la propia Emisora y en el segundo caso intercambiarían sus Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde conforme al Factor de Intercambio de 8.01985766 acciones de Peña Verde por 1 Acción de GenSeg.

En consecuencia, los Accionistas de GenSeg que decidan no aceptar la presente Oferta podrán, durante el mismo Periodo de la Oferta, aceptar o no la Oferta de Intercambio.

Como resultado de la Oferta de Intercambio, los Accionistas de GenSeg que acepten dicha Oferta de Intercambio intercambiarían sus Acciones de GenSeg por Acciones de Peña Verde conforme al Factor de Intercambio de 8.01985766 acciones de Peña Verde por 1 Acción de GenSeg.

La mayoría de los Accionistas de GenSeg y algunos miembros del Consejo de Administración de la Emisora han manifestado su intención de participar en la Oferta de Intercambio.

17. TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA

Los tenedores de Acciones que acepten la Oferta, enajenarán las mismas en beneficio de la Emisora y dicha enajenación tendrá efectos fiscales en México.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en los párrafos sexto, séptimo y octavo de su artículo 89, establece el tratamiento aplicable a las operaciones de recompra de acciones, efectuada por la propia sociedad emisora con cargo a su capital social o al fondo de reserva para adquirir acciones propias, considerando que en algunos casos existe una utilidad distribuida.

No se considerará utilidad distribuida a las compras de acciones que sumadas a las compradas previamente, no excedan del 5% de la totalidad de las acciones liberadas, siempre que se recolquen en un plazo máximo de un año, contado a partir de la compra. En el caso de que la adquisición se haga con recursos que se obtengan a través de la emisión de obligaciones convertibles en acciones, el plazo será el de la emisión de dichas obligaciones.

La utilidad distribuida será la cantidad que se obtenga de disminuir al monto que se pague por la adquisición de cada acción, el saldo de la cuenta de capital de aportación por acción, a la fecha en la que se compran las acciones, multiplicando el resultado por el número de acciones compradas. A la utilidad distribuida se le podrá disminuir el saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) de Emisora.

Cuando la utilidad distribuida determinada no provenga de la CUFIN, la Emisora determinará y enterará el impuesto correspondiente en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Esta descripción no constituye y no debe ser considerada como recomendación jurídica fiscal para los accionistas de Genseg; por lo se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta.

La Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos y obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la presente Oferta.

Situación Particular

La recompra de las acciones que efectuará la Emisora, se realizará con recursos propios y con cargo a la reserva para la recompra de acciones propias; y no se llevará acabo la recolocación de las mismas. Por consiguiente, deben tomarse en consideración los efectos fiscales aplicables a esta situación en particular.

No se ha llevado a cabo revisión alguna por autoridad competente respecto del régimen fiscal aplicable a la presente Oferta.

18. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta Pública de Adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público inversionista.

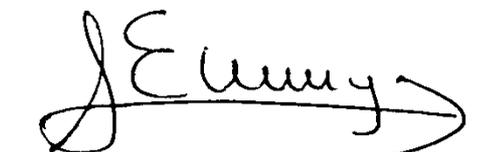
La Emisora



Juan David Bello Fuentes

El Intermediario de la Operación

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



Jorge Mariano Espinosa de los Reyes
Representante Legal

19. ANEXOS

Los anexos son parte integrante del Folleto Informativo.

ANEXO “1”

OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE ACCIONES (LA “OFERTA”) DE GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. (“GENSEG” O LA “EMISORA”)

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CUSTODIO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA (“Carta de Aceptación”)

Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila
Director de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y Análisis
Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, piso 22,
Colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

Estimado Lic. Espinosa de los Reyes:

En relación con la oferta pública de compra (la “Oferta”) de acciones representativas del capital social (las “Acciones”) de General de Seguros, S.A.B. (“GenSeg” o la “Emisora”) que realiza la propia Emisora, la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio de la presente y a nombre de los accionistas respectivos, aceptamos todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo de la Oferta de fecha 17 de agosto de 2012 (el “Folleto Informativo”):

Acciones que se aceptan vender en la Oferta: _____

De conformidad con lo requerido en el Folleto Informativo, por medio de la presente en representación de nuestros clientes titulares de las Acciones, hacemos constar que hemos recibido instrucciones de éstos en virtud de las cuales ha quedado expresa la aceptación de dichos clientes de todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta establecidos en el Folleto Informativo. El Folleto Informativo se ha encontrado disponible a través de Evercore Casa de Bolsa S.A. de C.V. (el “Intermediario de la Operación”) o en Internet en cualquiera de las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y en <http://www.generaldeseguros.com.mx>. Asimismo, certificamos que la totalidad de los inversionistas respecto de los cuales se presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos titulares de las Acciones, de conformidad con nuestros registros y listados internos a la fecha de la presente y cuentan con la capacidad jurídica para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean adquiridas por GenSeg en la Oferta, las mismas han sido traspasadas a la cuenta No. 010420102 que Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. mantiene en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”) en los términos establecidos en el Folleto Informativo.

Solicitamos que el número de Acciones que aceptamos vender por el Precio de Compra se liquide en pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, mediante transferencia electrónica realizada a través del sistema SPEI a la cuenta que a continuación se menciona:

Nombre de la Institución: _____

Número de cuenta: _____
Titular de la cuenta: _____
Clabe: _____

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [*] de [*] de 2012.

Nombre del Custodio: _____
Nombre del Apoderado: _____

Firma del Apoderado: _____

El suscrito certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta y suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

Información del Custodio

Nombre del Custodio:

Nombre y puesto de la persona a contactar:

Dirección:

Teléfono:

Número de fax:

e-mail:

Información sobre la persona responsable de la información contenida en esta Carta de Aceptación:

Nombre de la persona responsable:

[*] _____

Cargo:

[*] _____

Firma:

Fecha:

Los términos definidos en la presente carta tendrán el significado que les atribuye el Folleto Informativo de la Oferta.

Anexo copia del Poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe.

En este acto me comprometo a indemnizar y sacar en paz y a salvo a Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V: de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta y me obligo a .reembolsar dentro de los cinco (5) días posteriores a que le sea exigido al Indemnizado cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que hayan incurrido en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.

ANEXO “2”

OPINION DE EXPERTO INDEPENDIENTE

**Informe de experto independiente sobre la razonabilidad del
precio de la Oferta Pública de Compra de Acciones de General
de Seguros S.A.B., desde el punto de vista financiero**

Al Consejo de Administración de General de Seguros S.A.B.,

Conforme a lo previsto en el artículo 16, fracción VIII de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se nombró a Evercore Partners México S. de R.L. (en lo sucesivo “Evercore”) como experto independiente para la elaboración del presente y único informe sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del precio de la Oferta Pública de Compra de Acciones de General de Seguros S.A.B. y sobre el método para establecerlo.

1. Descripción de la Operación

Una parte importante de las acciones tanto de Reaseguradora Patria S.A.B. como General de Seguros S.A.B. (en lo sucesivo “Patria” y “GenSeg”, respectivamente, y en su conjunto las “Aseguradoras”) están en manos de un grupo de inversionistas que controla a ambas empresas.

Hasta la fecha, las Aseguradoras han trabajado de forma independiente, logrando buenos resultados para todos los accionistas, incluyendo a los que no forman parte del grupo de control, pero desaprovechando las sinergias y oportunidades que les daría el formar parte de un consorcio.

Para crear eficiencias estratégicas se ha evaluado la posibilidad de crear una Controladora (Peña Verde) conformada por las Aseguradoras a través de una Oferta de Intercambio (en lo sucesivo “Intercambio”) de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Este proyecto tiene como estrategia el aprovechamiento de las sinergias de las entidades, aumentando el valor de los accionistas de las Aseguradoras, al tiempo de poder contar con recursos para acelerar el crecimiento.

Para dar la oportunidad de que los accionistas que no deseen participar en la reestructura puedan vender su participación en las Aseguradoras, se realizará, en forma prácticamente simultánea con el Intercambio, una Oferta Pública de Compra de Acciones para cada una de las Aseguradoras.

En el siguiente documento, Evercore presenta su opinión sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del precio de la Oferta Pública de Compra de Acciones de GenSeg.

2. Descripción del Intercambio

Ya que la operación de Intercambio se debe realizar a Valor Capital Contable, de acuerdo a lo estipulado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se le solicitó a Evercore que diera su opinión sobre el valor al que se realizará cada una de las Ofertas Públicas de Compra de Acciones de las Aseguradoras, de tal forma que se determine un valor razonable, desde el punto de vista financiero, para los accionistas que no deseen continuar con la reestructura.

Es importante indicar que, por una serie de motivos, no sólo es del interés de las empresas, sino también de las Autoridades el que se lleve adelante la reestructura, de manera que se cumpla con los requisitos para estar listadas en Bolsa. En ese sentido es deseable el mantener dentro de Peña Verde al mayor número de los accionistas actuales.

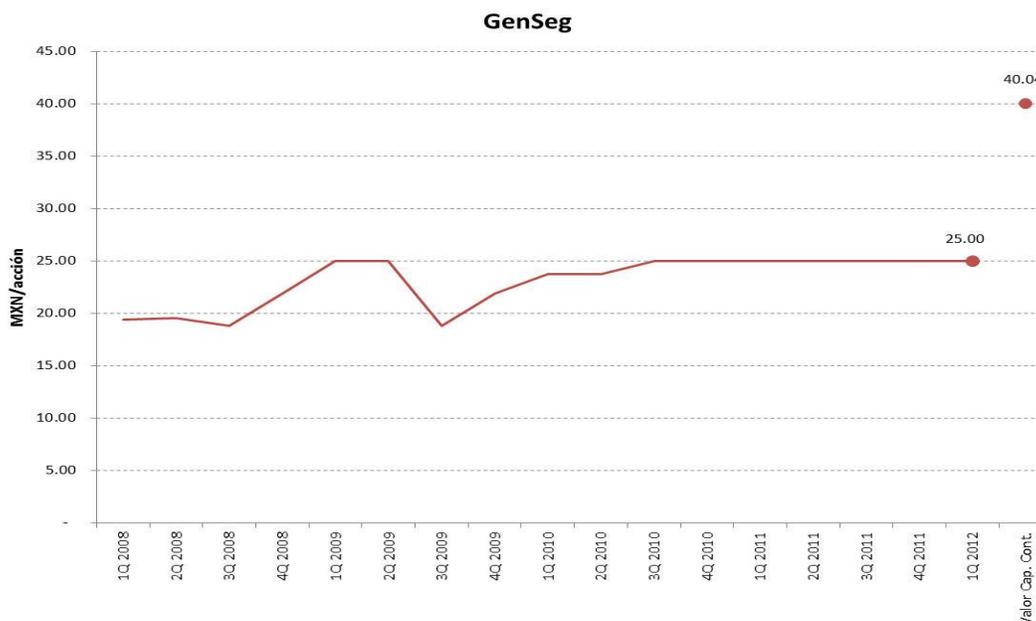
Se considera adecuado que los inversionistas que deseen participar en el Intercambio deben tener una prima con respecto a los que van a vender sus posiciones. Dado que el valor del Intercambio es el Valor Contable, éste será considerado como el techo de cualquier operación.

Para calcular el Valor del Intercambio se utilizaron los datos de los estados financieros auditados correspondientes al 31 de diciembre de 2011. Con dichos datos el precio por acción de GenSeg queda de la siguiente manera:

		GenSeg
Capital Contable Consolidado al 31/12/2011	MXN	1,857,618,248
Acciones Totales	acciones	46,395,026
Valor Actual	MXN / acción	40.04

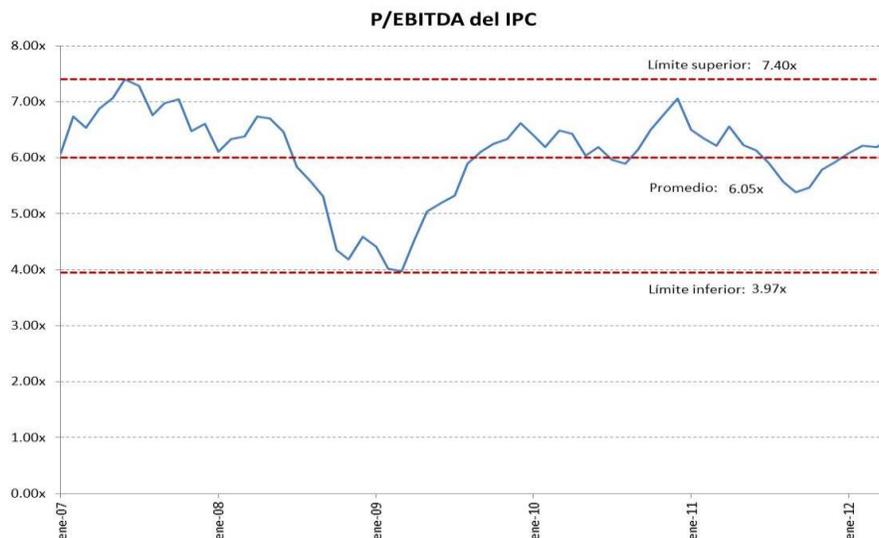
3. Valor de Mercado y comportamiento del múltiplo de EBITDA del IPC

En la siguiente gráfica se puede observar que el Valor en Bolsa de GenSeg se encuentra 60.2% por debajo de su Valor Contable. Dado el diferencial y la mínima bursatilidad de la acción, no consideramos que el precio reportado corresponda a un valor justo de mercado.



Evercore se dio a la tarea de analizar y comparar información económica y financiera de GenSeg, así como del mercado bursátil en México. La primera tarea fue realizar la valuación de GenSeg en el marco de las empresas cotizadas en la BMV.

Por lo tanto, se realizó un análisis del múltiplo de Precio con respecto al EBITDA (P/EBITDA). Como referencia, en la siguiente gráfica se observa el comportamiento del múltiplo P/EBITDA del IPC en los últimos cinco años. Las líneas rojas señalan el límite superior (7.34x), el promedio (6.02x) y el límite inferior (3.73x) del comportamiento de dicho múltiplo.



4. Precio razonable

Con el fin de contar con la base para una valuación que represente la correcta generación de valor de la compañía, dada su naturaleza operativa (en donde se administran grandes cantidades de recursos financieros como curso natural de operación de GenSeg), se tomó la decisión de ajustar el EBITDA con los ingresos financieros, lo que aumenta significativamente la base a la que se le aplicará el múltiplo.

$$\text{EBITDA corregido por ingresos financieros} = \text{EBITDA} + \text{Productos de Inversiones}$$

Se considera que el uso del EBITDA corregido por ingresos financieros es una métrica adecuada para calcular el precio razonable para la Oferta Pública de Compra de Acciones de GenSeg.

Con base en lo anterior, se realizará una Oferta Pública de Compra de Acciones por un monto limitado para recompra de acciones representativas del Capital Social de GenSeg, contemplando que algunos accionistas deseen monetizar total o parcialmente su inversión. Dicha Oferta se debe hacer a un precio adecuado por acción y limitado a un monto que la Administración de GenSeg considere que no afecta las finanzas de la empresa.

En la siguiente tabla se muestra un EBITDA corregido por ingresos financieros para poder obtener un precio por acción correspondiente a aplicarle los múltiplos de 6.05x y 7.40x.

Genseg						
(MM MXP)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
EBITDA	68	15	39	71	14	-172
EBITDA corregido por ingresos financieros	218	172	190	187	121	18
(MM MXP)			Promedio			
EBITDA corregido por ingresos financieros	151					

# acciones	46,395,026	46,395,026
Market cap (MM MXP)	914	1,117
Múltiplo P/EBITDA	6.05x	7.40x
Precio por acción	19.69	24.08

Se determinó que el máximo que se podría pagar de prima, sin afectar las finanzas de la empresa, a quienes quieran vender su posición dentro de GenSeg sería un precio de 32.00 MXN/acción, lo que representa un múltiplo de 9.83x EBITDA pagándose una prima sustancial sobre el Valor de Mercado.

Primas ofrecida con el precio acordado				
	Oferta	Límite superior	Promedio	IPC abr/12
Múltiplo P/EBITDA	9.83x	7.40x	6.05x	6.35x
Precio por acción (MXP)	32.00	24.08	19.69	20.67
Prima ofrecida		32.9%	62.5%	54.8%

Se buscó como valor adecuado y atractivo para las Oferta Pública de Compra de Acciones una cifra tal que:

- Sea inferior a la que servirá para realizar el Intercambio, reconociendo el mayor riesgo de los inversionistas que participan en el proyecto en lugar de hacer su posición líquida.
- Se premie razonablemente a los que acompañaron a GenSeg y le dieron su confianza; pero siempre dentro de la viabilidad financiera de la compañía.

Como se considera que debe de existir un beneficio para los inversionistas que permanezcan en el proyecto, el valor al que se realizará el intercambio debe tener una prima sobre el valor al que se hará la Oferta Pública de Compra.

Por ello, Evercore determina que el valor de 32.00 MXN/acción es un precio razonable, desde el punto de vista financiero, para la Oferta Pública de Compra de Acciones de GenSeg.